



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, **22 DIC 2022**

VISTO el Expediente N° 23066/2022 por el cual la Vicedirectora del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 17/2022 solicita designación del Profesor MAURO NAZARENO SEGURA en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Instrumento: Guitarra", a partir del 22 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que el Profesor José Luis Conde, quien se desempeñaba en las horas, accedió a los beneficios jubilatorios, a partir del 31 de marzo de 2022.

Que es necesario garantizar el normal funcionamiento de la Institución.

Que el Profesor SEGURA se encuentra segundo en el Orden de Méritos correspondiente.

Que a fojas 15 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que el certificado médico del examen preocupacional tiene fecha 22 de abril de 2022.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Profesor **MAURO NAZARENO SEGURA**, D.N.I. N°: 37.455.031 como Docente Interino en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Instrumento: Guitarra" del Instituto Superior de Música, a partir del 22 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad de que si en el presente período las horas se cubren por Concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música.

RESOLUCIÓN N°

Mue.

*7/11* *Cos dolo* **1969 2022** *Pagani*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Maria Alejandra Gomez*  
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN